VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MIC-027-2024

En Ubaté, a los Veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), **JHON SEBASTIAN NEUSA PORRAS**, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Ubaté, procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **SGG-MIC-027-2024**, la cual tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES COMITES Y CONSEJOS COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETRAIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**"

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".*

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	**Presentada Fecha/hora**	**Valor Total en Precios Unitarios**
MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS NIT: 1.076.647.866-6	20/10/2024 05:29 PM	$ 46.000 COP

Se tiene que frente al proceso de mínima cuantía **SGG-MIC-027-2024**, solo hubo un único proponente y que el mismo cumplió en primer lugar, con lo establecido en la Nota 1 de la propuesta económica, en cuanto a que el proponente no supero el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado; por tal razón, se procede a evaluar al proponente:

MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**S/N**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1.076.647.866 de Ubaté, en calidad de PROPONENTE.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural	SI	El oferente allega el respectivo documento de identificación de **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS**.	CUMPLE
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	**MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS**, en calidad de proponente allega el Certificado de Existencia y Representación legal el cual indica: Fecha de matrícula mercantil 17 DE ABRIL DE 2017, documento que presenta fecha de renovación 27 DE FEBRERO DE 2024 por la Cámara de Comercio de Bogotá y fecha de impresión del 08 DE OCTUBRE DE 2024.	CUMPLE

Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente allega RUT con fecha de generación del 27/02/2024.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	La Entidad consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de ésta, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	La Entidad consultó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de ésta evidenciando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	El proponente anexa certificado, sin embargo, la Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	SI	El proponente anexa certificado de medidas correctivas; sin embargo, la entidad procedió a realizar la consulta y a descargar certificado; verificando que el proponente no registra sanciones	CUMPLE
Certificado por inhabilidades delitos sexuales		La Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM		La Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	El oferente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** , allego el anexo 4 denominado CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, debidamente diligenciado y suscrito por **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS,** de igual manera anexa las planillas de pago de los meses mayo, junio, julio, agosto, y septiembre.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa certificado de compromiso de transparencia suscrito por el proponente MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS con CEDULA No. 1.076.647.866	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS – CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-027-2024.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA MÍNIMA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución, mínimo un (01) contrato y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales acredite el Suministro de Alimentación, igual y/o superior al presupuesto oficial.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
1	80%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

***NOTA 1**. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

***NOTA 2.** Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

***NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

***NOTA 4.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

El proponente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS,** relacionando experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT: 899999281-2
NOMBRE DE LA CONTRATISTA	MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIODAD DEL ESTADO, CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO

	DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO LOCAL.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 33.920.000	
OBSERVACIONES	DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA POR LA PROPONENTE, SE TIENE QUE LA MISMA INDICA QUE ESTA FUE LIQUIDADA EL 16 DE JULIO DE 2024, Y TODO EL MOENTO FUE CONSUMIDO.	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	
FACTURA CORRESPONDIENTE A CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS	NO APLICA	REGIMEN SIMPLIFICADO

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - CUMPLE** con la experiencia establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-027-2024.**

3. EVALUACION TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Que una vez revisada la oferta económica y que de conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-027-2024,** el oferente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** en el ítem:

Verificacion de los valores presentados y la totalidad de la propuesta.

PROPUESTA DE MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS *VERIFICACIÓN*								
ITEM	**CANTIDAD**	**DENOMINACIÓN DEL BIEN**	**DESCRIPCION TÉCNICA ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	1	REFRIGERIO 1	Refrigerio compuesto por: Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate, mayonesa y pan blanco para sándwich largo (150 gramos aprox), empacado de forma individual en bolsa plástica con servilleta, que incluya bebida jugo de caja por 200 ml,	UN	$ 10.000	0	0	$ 10.000

			presentación personal. Los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato					
2	1	REFRIGERIO 2	Refrigerio compuesto por: Porción de fruta de 80 gr, carbohidrato de 100 gr puede ser (empanada, arepa de queso, panzerotti, almojábana, palito de queso, pan de yuca, mantecada), bebida caliente (maicena, milo, café, chocolate) en vaso de 8 onzas. Los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato.		$ 16.000	0	0	$ 16.000

3	1	ALMUERZO	Bandeja de Almuerzo compuesto por: 1 Una porción de carbohidrato 100 gr (arroz, pasta, papa) 1 (Una) Porción 150gr ensalada (porción de verduras) 1 (Una) Porción 150gr legumbres secas o verdes (arveja, lenteja, garbanzo).	UN	$ 20.000	0	0	$ 20.000
			1 (Una) porción de proteína 250gr (carnes). 1 (UNA) bebida (jugo natural) o (bebida) gaseosa personal no retornable de 250 ml 1 (UN) postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) los almuerzos deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato.					
SUBTOTAL								$ 46.000
IVA								0

VALOR TOTAL	$ 46.000

Teniendo en cuenta la información presentada se establece que la oferta de **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-027-2024.**

SE PROCEDE A EVALUAR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO	SI	El oferente allego cámara de comercio con fecha de expedición del 08 de octubre de 2024, fecha de inscripción el 17 de abril de 2017, y fecha de renovación 27 de febrero de 2024, en cual se puede evidenciar que el establecimiento queda en Ubaté parque Ricaurte LC 1 CR 5 -6, anexa el Rut de fecha 27 de febrero de 2024, con el código de actividad económica 5611- Expendio a la mesa de comidas preparadas. Anexa el certificado de sanidad vigente con fecha de última visita el día 21 de agosto de 2024 y un porcentaje de cumplimiento de 82%.	CUMPLE
PERSONAL	SI	La proponente allego la siguiente documentación, en cuanto a referencia de este ítem: ➢ Hoja de vida de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas ➢ Documento de identidad de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas ➢ Carnet de manipulación de alimentos de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas, con fecha de expedición del 28 de febrero del 2024. ➢ Antecedentes: Se allegaron los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM registro de deudores alimentarios morosos; aunado a lo anterior los allegados cumplen, dado que su fecha de expedición corresponde a la vigencia 2024. ➢ Libreta militar: No aplica ➢ Hoja de vida de: Sonia Stella Rodríguez Garzón ➢ Documento de identidad de: Sonia Stella Rodríguez Garzón ➢ Carnet de manipulación de alimentos de: Sonia Stella Rodríguez Garzón, con fecha de	CUMPLE

		expedición del 28 de febrero del 2024. ➢ Antecedentes: Se allegaron los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM registro de deudores alimentarios morosos; aunado a lo anterior los allegados cumplen, dado que su fecha de expedición corresponde a la vigencia 2024. ➢ Libreta militar: No aplica. ***La oferente dentro del acta de compromiso para garantizar disponibilidad las 24 horas, manifiesta la disposición de este personal para trasladar los refrigerios y almuerzos donde sea lo requerido.***	
ACTA DE COMPROMISO	SI	La proponente cumple con el requisito, dado que anexo diligenciada el acta de compromiso (Formato No.7)	CUMPLE

La entidad verifica la ubicación satelital con las siguientes coordenadas, 5°18´34.5¨N 73°48´43.3¨W, por la cual la entidad procedió a verificar la distancia de la Ubicación desde las coordenadas hasta la estación de policía del municipio de Ubaté.



Teniendo en cuenta la información presentada se establece que frente a los requisitos técnicos la proponente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-027-2024.**

RESUMEN RESULTADOS HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
4	REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
RESULTADO		**HABILITADO**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de las ofertas, conforme a ello se establece que el proponente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.076.647.866 de Ubaté, no sobrepasa el presupuesto oficial, que dentro del orden de elegibilidad correspondía al único proponente.

En consecuencia, a lo anterior se recomienda contratar con **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.076.647.866 de Ubaté - Cundinamarca, por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000) M/CTE**

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	Elaborado	REVISADO	APROBADO
Nombres	TATIANA GUZMAN	LILIANA MURCIA	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Cargo	Contratista- Secretaria General y de Gobierno	Contratista- Asesora Jurídica	Secretario General y de Gobierno
Fecha	24/10/2024	24/10/2024	24/10/2024
Firma			